



Pasan las diligencias al Despacho del señor Juez para proveer.
Vélez, 01 de julio de 2020.


Dora González Franco
Secretaria

**LIQUIDATORIO
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 68861.31.84.001.2009.00041.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Vélez, Santander, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

Revisado el expediente se observa que en auto de 13 de enero pasado se ordenó enviar a la DIAN el registro civil de defunción del causante ANGEL FIDALGO VARGAS ROJAS, junto con el auto que aprobó los inventarios y avalúos, además de la relación de estos últimos, siendo expedido el oficio JPPF-AF 0020 de 18 de enero de 2020, sin que a la fecha se haya allegado alguna respuesta por parte de la entidad y poder proseguir con este trámite liquidatorio.

Así las cosas, se requerirá a la DIAN para que informen si el mencionado oficio fue radicado en esa dirección por los interesados, y en caso positivo informar cuando fue realizado y si al mismo ya se dio respuesta, siendo necesario que la misma sea enviada al correo electrónico del Juzgado. Comuníquese por medio electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE VELEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes por
anotación hecha en el estado fijado

hoy, 7 de julio de 2020


DORA GONZÁLEZ FRANCO
Secretaria